



107ª reunión

EB107.R15

Punto 3.5 del orden del día

22 de enero de 2001

Clasificación Internacional del Funcionamiento, de las Discapacidades y de los Estados de Salud

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la Medición y notificación del estado de salud de las poblaciones¹ y teniendo presente la resolución EB107.R8,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN la prosecución de las actividades de investigación y desarrollo sobre los procesos de acopio de datos emprendidas junto con los Estados Miembros y otros órganos internacionales competentes con miras a asegurar la comparabilidad de las fuentes de datos y los índices de salud;
2. PIDE a la Directora General que en la 54ª reunión de la Asamblea Mundial de la Salud presente la segunda edición de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM-2), con el título «Clasificación Internacional del Funcionamiento, de las Discapacidades y de los Estados de Salud»;
3. RECOMIENDA a la 54ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 54ª Asamblea Mundial de la Salud

1. HACE SUYA la segunda edición de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de las Discapacidades y de los Estados de Salud (CIDDM-2);
2. INSTA a los Estados Miembros a usar cuando proceda la CIDDM-2 en sus actividades de investigación, vigilancia y notificación, teniendo en cuenta las situaciones específicas de los Estados Miembros y, en particular, en vista de las posibles revisiones en el futuro;
3. PIDE a la Directora General que preste apoyo a los Estados Miembros que lo pidan para hacer uso de la CIDDM-2.

Duodécima sesión, 22 de enero de 2001
EB107/SR/12

¹ Documento EB107/8.